

Que se han analizado los antecedentes informados por la citada Dirección General, y se han entrevistado a los integrantes de la terna elevada entendiendo que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es la Sra. María Florencia Ferro, D.N.I. 23.675.543, CUIL. 27-23675543-1;
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Resolución Nº 1040/SECRH/11,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
RESUELVE**

Artículo 1.- Designase a partir del 1 de Agosto de 2013, a la Sra. María Florencia Ferro, D.N.I. 23.675.543, CUIL. 27-23675543-1, como titular de la Gerencia Operativa Mesa de Entradas y Atención al Público, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de la Agencia Gubernamental de Control, reteniendo sin percepción de haberes la partida 26620030 de la Dirección General de Fiscalización y Control de la Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 2.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes, y de Planeamiento de Carreras del Ministerio de Modernización, y a la Dirección General Legal y Técnica de la Agencia Gubernamental de Control, a través de su Gerencia Operativa de Recursos Humanos, debiendo ésta última practicar fehaciente notificación de los términos de la presente Resolución al interesado. Cumplido, archívese. **Gómez Centurión**

RESOLUCIÓN N.º 332/AGC/13

Buenos Aires, 2 de agosto de 2013

VISTO:

LAS LEYES N° 471, 2624, 4013, los Decretos N° 684/09, 571/11, 660/11, LAS RESOLUCIONES N° 1040/SECRH/11 y 48/MMGC/13, EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 00066973/MGEYA-AGC/13, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/GCBA/09, se aprobó el Régimen Gerencia para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Procuración General de la Ciudad ha tomado intervención en el análisis de legalidad de los procesos de selección vinculados al Régimen Gerencial mediante Dictamen N° PG-79976/10;

Que oportunamente por Decreto N° 571/GCBA/11, se encomendó a la Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución N° 1040/SECRH/11 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 4013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Ministerio de Modernización, cuyos objetivos se encuentran establecidos en el Capítulo XI;

Que por Decreto Nº 660/GCBA/11, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Agencia Gubernamental de Control ha remitido al Ministerio de Modernización una Comunicación Oficial en la que requiere se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo de la Subgerencia Operativa Administrativa, Contable y Presupuestaria, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de la Agencia Gubernamental de Control;

Que el citado Ministerio convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución Nº 48/MMGC/13;

Que la Subsecretaría de Gestión de Proyectos de Modernización, a través de su Dirección General Planeamiento de Carreras, elevó a esta Agencia el informe Nº IF-2013- IF-2013-01907833-DGPLC con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que mediante la Ley Nº 2.624, se creó la Agencia Gubernamental de Control (AGC), entidad autárquica, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se determinó su organización y competencia;

Que dentro de las competencias asignadas al Director Ejecutivo por el artículo 7º de la misma, se encuentra la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia respecto a su estructura orgánicofuncional para los niveles inferiores a los aprobados por esa normativa;

Que según el Artículo Nº 5 de la Ley Nº 2624, el Director Ejecutivo tiene entre sus atribuciones el dictar todo tipo de acto administrativo, o celebrar todo tipo de contrato vinculado con las misiones y funciones del organismo, dentro de lo establecido por la legislación vigente.

Que se han analizado los antecedentes informados por la citada Dirección General, y se han entrevistado a los integrantes de la terna elevada entendiendo que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es la Sra. Eliana Andrea Ramírez, D.N.I. 28.126.034, CUIL. 27-28126034-6;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Resolución Nº 1040/SECRH/11,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
RESUELVE**

Artículo 1.- Designase a partir del 1 de Agosto de 2013, a la Sra. Eliana Andrea Ramírez, D.N.I. 28.126.034, CUIL. 27-28126034-6, como titular a cargo de Subgerencia Operativa Administrativa, Contable y Presupuestaria, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de la Agencia Gubernamental de Control, reteniendo sin percepción de haberes la partida 26620000 de la Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 2.- Dese al registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes, y de Planeamiento de Carreras del Ministerio de Modernización y a la Dirección General Legal y Técnica de la Agencia Gubernamental de Control, debiendo ésta última, a través de la Gerencia Operativa de Recursos Humanos, practicar fehaciente notificación de los términos de la presente Resolución al interesado. Cumplido, archívese. **Gómez Centurión**